



**ACUERDO N° 061
21 de julio de 2025**

Por el cual se aprueba ampliar la oferta del programa de **Administración de Empresas**, modalidad híbrida (a distancia - virtual), a la unidad operativa del municipio de El Zulia, adscrita al CREAD de Norte de Santander de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, artículo 34 literal e, "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad".

Que la Universidad de Pamplona está comprometida con el Plan Integral de Cobertura Territorial, emanado del Gobierno Nacional para ampliar el número de estudiantes de educación superior en el departamento de Norte de Santander; específicamente ofertando programas pertinentes en el municipio de El Zulia a través de la firma de un convenio de Cooperación con el Colegio Marco Fidel Suárez y con el apoyo de la Alcaldía de ese municipio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión del día 26 de junio de 2025 y según consta en el Acta No. 015 manifiesta el interés de ampliar el lugar de desarrollo del programa de Administración de Empresas, modalidad híbrida (a distancia – virtual), a la unidad operativa del municipio de El Zulia, adscrita al CREAD de Norte de Santander, con el propósito de contribuir a generar oportunidades de acceso a la educación superior, de manera inclusiva y pertinente, promoviendo el desarrollo social de la región. En este sentido, la ampliación cobra especial relevancia al constituirse en una respuesta concreta a las necesidades de la subregión del Catatumbo, atendiendo a un grupo poblacional que ha enfrentado dinámicas de conflicto, vulnerabilidad social y exclusión económica, derivadas de circunstancias históricas que han impactado tanto económica como socialmente a los municipios que conforman la subregión y a los más cercanos a ella.

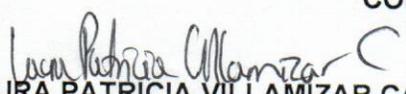
De conformidad con lo anterior,

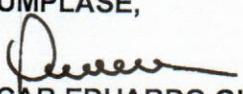
ACUERDA,

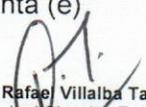
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la ampliación de la oferta del programa de Administración de Empresas, en la modalidad híbrida (a distancia – virtual), a la unidad operativa del municipio de El Zulia, adscrita al CREAD de Norte de Santander de la Universidad de Pamplona con 35 estudiantes a admitir en el primer periodo.

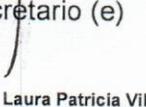
ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

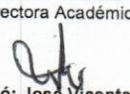

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidenta (e)


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

V°B°. 
Decano Facultad Ciencias Económicas y Empresariales

V°B°. 
Vicerrectora Académica

Revisó: 
Laura Teresa Tuta Ramírez
Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional

Revisó: 
José Vicente Carvajal Sandoval
jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co